

## **Comisión legislativa para la paz no reemplazará al Congreso de la República: MinInterior**

Cartagena  
13 Ago 2015

### ***Tendría como fin cumplir con agilidad y eficacia acuerdos de la Habana para el posconflicto Con partidos políticos y Congreso se definiría representación y funcionamiento de comisión***

La comisión especial para la paz no limitará las funciones del Congreso de la República, ni las sustituirá, mucho menos lo revocará, afirmó el ministro del Interior Juan Fernando Cristo, al referirse a la creación de una comisión legislativa especial para la paz, que se encargaría de implementar en forma ágil y eficaz los acuerdos de La Habana, para el posconflicto.

El ministro aseguró que la iniciativa debe pasar por la aprobación del Congreso, luego de un acuerdo con los partidos políticos.

"La propuesta debe hacer el trámite normal de cualquier acto legislativo y se dedicaría exclusivamente al estudio e implementación de los acuerdos para avanzar en la construcción de la paz en las regiones" dijo.

Cristo resaltó que el Gobierno tiene la responsabilidad de explorar los diferentes instrumentos que se requieren por parte del estado, para que una vez, firmado el acuerdo de paz en La Habana, se dé cumplimiento a lo pactado. Para esto, agregó, se requerirá un paquete de leyes y seguramente normas constitucionales.

"Sería imperdonable que después de 50 años de conflicto se firmara la paz y no estuviéramos listos para avanzar en lo que vendrá, que es garantizar la puesta en marcha de los acuerdos para tener la Colombia que todos soñamos", enfatizó.

El Ministro dijo que el siguiente paso es dialogar con los partidos políticos y si hay el mayor consenso, la iniciativa de crear una cámara legislativa especial se llevaría al Congreso.

También fue categórico al señalar que una cosa es la refrendación del acuerdo de paz por parte de los colombianos al que se comprometió el presidente Santos y otra la implementación de los acuerdos de La Habana.